

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – DISTRITO 1 – SANTA FE**

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Distrito 1 firmó un Convenio de Colaboración junto a Municipalidad de Santa Fe en el marco de lo establecido en Art. 17º de la Ordenanza 12.685 para registrar las superficies construidas, modificadas y/o demolidas sin permiso municipal con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza o construcciones que no hubiesen obtenido final de obra.

Dichas DOCUMENTACIONES se liquidarán en Colegio de Arquitectos bajo la Categoría que corresponda de cada obra Tarea Regularización Total y Trámites. Estimando aplicar a los aportes por Ley de COLEGIO una reducción del veinticinco por ciento (25%) para todas las categorías, por única vez, durante un período de doce (12) meses desde la fecha de aplicación de la Ordenanza 02/05/2020.

En cuanto a los aportes previsionales La Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería se compromete a otorgar Convenios de hasta 6 cuotas sin intereses para el pago de dichos aportes.

### **PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDAR EXPEDIENTE POR CONVENIO:**

- 1. El profesional realiza liquidación en la categoría correspondiente, continúa generando el nuevo expediente y como último paso No imprime boletas de aportes.*
- 2. Luego Ingresa a >>> Otros trámites de expedientes.*
- 3. Genera un trámite solicitando: Rectificación de Liquidación, Motivo: Solicitar reducción de aportes de COLEGIO por Convenio con Municipalidad de Santa Fe.*
- 4. Si también requiere realizar Convenio de aportes de Caja, solicitar en dicho trámite su adhesión a Convenio Caja (previo anexar planimetría para su revisión).*
- 5. Luego recibirá un mail con novedades de dicho expediente.*
  - Ingresa a >>> Imprimir nuevas boletas de depósitos de Colegio (obtendrá la boleta de Colegio con los aportes reducidos)*
  - En documentos digitales tendrá anexo una Planilla para presentar en Caja para adhesión a Convenio pago en cuotas de aportes.*
- 6. Al acreditarse aportes ingresar a >>> Emisión de nueva Certificación.*
- 7. Al tener Certificado Preliminar de Aportes generado junto con los documentos digitales habilitados para descargar podrá continuar con el Inicio Tramite de Solicitud de Documentación y/o Final de obra - Ordenanza N° 12.685 desde Oficina Virtual.*